

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de desagüe en el kilómetro 40 de la carretera Nacional de Madrid a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 162.904,90, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.258 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

2.544-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado

de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución de badenes, kilómetros 44, 47, 49, 50 y 51 de la carretera nacional de Ciudad Real a Valencia por Albacete, cuyo presupuesto asciende a pesetas 58.684,33, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.173 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

2.545-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 98 al 109,516, de la carretera nacional de Córdoba a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 232.212,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.644 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.546-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos
Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, explanación y firme, kilómetros 54 al 78, de la carretera nacional de

Córdoba a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 346.659,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.933 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.547-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos
Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 11, de la carretera comarcal de Villarrobledo a Robledo por Munnera, cuyo presupuesto asciende a 113.595,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de

las obras, y siendo la fianza provisional de 2.271 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.548-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Caminos
Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de desagües en el kilómetro 1 de la carretera comarcal de La Roda a Sisante, cuyo presupuesto asciende a 116.516,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albalate, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.540-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 61 al 66 y 74 al 77 de la carretera nacional de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a pesetas 114.683,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses; a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.203 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.550-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera nacional de Novelda a Torreveja, cuyo presupuesto asciende 78.185,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.563 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la

Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.551-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 25 de la carretera comarcal de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 94.412,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.888 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.552-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18, 27, 38, 39, 44, 45, 46 y 48 de la carretera nacional de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 69.027,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.553-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los km. 6 al 81 de la carretera comarcal de Callosa de Ensarriá a Alcoy, cuyo presupuesto asciende a pesetas 109.606,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.192 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.554-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación y firme de los kilómetros 9 al 16 de la carretera comarcal de Mazarrá a San Antonio de Muro, cuyo presupuesto asciende a 59.152,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.183 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condi-

ciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.555-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 58 de la carretera comarcal de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 70.264,71, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.556-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 39 y 66 al 68 de la carretera comarcal de Cocentaina a Denia, cuyo presupuesto asciende a 106.280,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.125 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.557-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 32 al 36, 43 al 45 y 47 al 59 de la carretera comarcal de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 290.871,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la su-

hasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.558-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de explanación y curvas de la cuesta de los Castaños, kilómetros 181 al 185 de la carretera nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 746.080,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.921 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.559-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de supresión de la travesía de Escarabajosa, carretera comarcal de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 62.907,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.258.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta

de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.560-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de supresión de curvas y mejora de trazado y supresión de la travesía de Villatoro en los kilómetros 37 y 38 del camino nacional de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 900.558,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.011 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

ra de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.561-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego de alquitrán de los kilómetros 303 al 322 de la carretera nacional de Madrid a Portugal por Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 284.593,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.691 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.562-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, con riego de alquitrán, kms. 323 al 344, de la carretera nacional de Madrid a Portugal por Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 331.312,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.626 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.563-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de bacheo y riego superficial de alquitrán, kilómetros 168 al 177, del camino nacional de Badajoz a Granada, cuyo presupuesto asciende a 183.540 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.670 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.564-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación firme y riego de alquitrán en los kilómetros 31 al 35,712 de la carretera nacional de Badajoz a Valencia por Almansa, cuyo presupuesto asciende a 185.407,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.708 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.565-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, kilómetros 35 al 40, de la carretera comarcal de Miranda de Ebro a la de Vitoria Navarra, cuyo presupuesto asciende a 53.009,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.060.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.566-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, kilómetros 12 al 16, de la carretera comarcal de Puente de Santelices a las Rozas, cuyo presupuesto asciende a 72.910 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.458 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.
El Director general, M. Rodríguez.
2.567-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación y firme, kilómetros 6 al 11, de la carretera comarcal de Melgar de Fernamental a Pampliega, cuyo presupuesto asciende a 122.301,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.446 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.568-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para firme y su empleo, kilómetros 1 al 16,296, de la carretera comarcal de Lerma a Tórtoles, cuyo presupuesto asciende a 208.992,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.179 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.569-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para reparación y su empleo, kilómetros 5 al 17,730, de la carretera comarcal de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto asciende a 190.883,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.570-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 137 al 141 de la carretera nacional de Vitoria a Santander, cuyo presupuesto asciende a 86.148,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.722 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.571-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para reparación del firme y empleo en los kilómetros 73 al 85 de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 195.914 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.918 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta

de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.572-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimentación con firme especial de adoquinado, kilómetros 240,712 al 240,818 de la carretera nacional de Burgos a Santander, cuyo presupuesto asciende a 61.865,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.237 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 23 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.573-O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Comisión Liquidadora de la Expedición Iglesias al Amazonas

Esta Comisión, en sesión celebrada en 2 de los corrientes, acordó conceder un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación, por particulares o entidades, de todos los créditos que tengan pendientes contra la misma, haciendo constar la decadencia de derecho si no se presentan en el plazo citado.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—
El Presidente, Nicolás Arias. (Rubricado.)

MINISTERIO DE TRABAJO Servicio de Migración

Anuncio de empleos solicitados para extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados para trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos ex combatientes o parados españoles se consideren capacitados y deseen ocuparlos lo manifiesten por escrito al Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo en plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos y consignando en su solicitud el número de referencia:

Ref. 2.125.—Riotinto. Técnico especializado en calderas de carbón pulverizado y de alta presión. 26.531 pesetas al año.

Ref. 2.508.—Riotinto. Técnico Químico especializado en investigaciones de procedimientos nuevos para el tratamiento de minerales por flotación y refinaria de azufre. 25.470 pesetas al año.

Ref. 14.532.—Barcelona. Empleado de oficinas de comercio. 400 pesetas al mes.

Ref. 14.579.—Barcelona. Empleada de oficinas de bazar. 225 pesetas al mes.

Ref. 14.785.—Barcelona. Obrera botonera especializada en tornear modelos de botones. 8 pesetas al día.

Ref. 14.823.—Sabadell. Dependiente de comercio. 400 pesetas al mes.

Ref. 14.822.—Sabadell. Dependiente de comercio. 400 pesetas al mes.

Ref. 14.833.—Benisa (Alicante). Dependiente de comestibles de segunda categoría. 200 pesetas al mes.

Ref. 14.956.—Valencia. Obrero especiali-

lista en la fabricación de helados. 350 pesetas al mes.

Ref. 14.892.—Barcelona. Oficial especialista en bombos de pulir botones. 60 pesetas semanales.

Ref. 14.911.—Barcelona. Jefe electro-técnico cablegráfico. 1.369 liras al mes.

Ref. 14.928.—Oviedo. Técnico especialista en salazón de pescados. 400 pesetas al mes.

Ref. 14.930.—Barcelona. Obrero botonero especializado en aserrar placas para botones. 60 pesetas semanales.

Ref. 14.931.—Barcelona. Obrera especialista en escoger placas para botones. 48 pesetas semanales.

Ref. 14.942.—Barcelona. Técnico Químico preparador de productos farmacéuticos con la categoría de Jefe de producción y poseedor de fórmulas de preparación privadas. 800 pesetas al mes.

Ref. 14.987.—Málaga. Cablegrafista. 1.030 liras al mes.

Ref. 15.005.—Pollensa (Palma de Mallorca).—Jefe de recepción de hotel, dominando italiano, francés e inglés. 225 pesetas al mes y manutención.

Ref. 15.031.—Barcelona. Técnico especializado en la fabricación de artículos de goma, según los procedimientos y patentes Pirelli. 700 pesetas al mes.

Ref. 15.033.—Barcelona. Técnico árbitro de calidades de algodón en rama. 18.000 pesetas al año.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—
El Jefe del Servicio, Marcelo Catalá

MINISTERIO DE TRABAJO Servicio de Migración

Anuncio de empleos solicitados para extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1936 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiendo en toda información hacerse referencia al número del expediente:

Exp. 3.725.—Filatélico. Málaga.

Exp. 9.859.—Industria de Transportes. Barcelona.

Exp. 11.235. Comisionista de pieles en bruto. Barcelona.

Exp. 12.414.—Profesor y traductor de idiomas alemán, francés e inglés. Barcelona.

Exp. 14.808. Comercio de carnicería, salchichería y macarrones italianos. Madrid.

Exp. 14.828.—Taberna. Pueblo Nuevo (Córdoba).

Exp. 14.902.—Bar. Sabadell.

Exp. 14.926.—Industria de taxis. Barcelona.

Exp. 14.933.—Empresario de teatro-cine. Barcelona.

Exp. 14.975. Industria de baños de vapor, turcos, corrientes, masajes, etc. Barcelona

Exp. 15.083.—Comercio de relojería con reparaciones. Barcelona.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—
El Jefe del Servicio, Marcelo Catalá.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados las certificaciones de entrega que a continuación se expresan:

Núm. 446.—Hijos de Félix Chivite: 739,83 pesetas (21-12-1937).

Núm. 205.—Germán Unanua: 1.341,60 pesetas (24-8-1937).

Núm. 1.410.—José Zabala Iraeta: pesetas 1.898,68 (15-5-1939).

Núm. 1.488.—José Zabala Iraeta: pesetas 1.012,32 (15-7-1939).

Núm. 99.—Lorenzo Angulo: 2.240 pesetas (16-6-1937); y

Núm. 462.—Ángel Crespo Filgueira: 5.106,95 pesetas (28-12-1937), se pone en conocimiento del público para los efectos a que hubiere lugar, ya que si en un plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna, serán extendidos los correspondientes duplicados, que anularán los efectos de los originales, quedando este Parque exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 20 de octubre de 1940.

1.537-O y 3.ª 15 XI-1940

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Fontcuberta Lores.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de tintes en su fábrica de tejidos de lana.

Producción: Veinte piezas diarias (900 metros aproximadamente).

No solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 5 de noviembre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.543-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Terry Muñoz. Garaje Imperial.—Sevilla.

Objeto de la ampliación: Construcción de elementos metálicos diversos por estampación y embutición para equipos de automóviles y camiones.

Producción: No se fija.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Sevilla, 8 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.542-X-0

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

Aguas

Se ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Inmaculada de Silva y Fernández de Córdoba, vecina de San Sebastián, y, en su nombre, su apoderado don Victoriano Ventura Galán, vecino de Plasencia.

Nombre y domicilio del representante en Madrid: Don Modesto Polo, habitante en Don Alberto Bosch, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca llamada «Mirabel de San Julián».

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tietar.

Extensión de los terrenos a regar: Cien hectáreas.

Término municipal en que radicarán las obras: Toril (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sea incompatible con él.

Madrid 8 de noviembre de 1940. El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1.192-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sra. Viuda de Méndez Trelles.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Turón.

Término municipal donde radica la toma: Mieres (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo.

Oviedo, 6 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.191-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco González Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dociientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Besaya.

Términos municipales donde radican las obras: Pesquera y Santiurde de Reinosa (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario completar los documentos del proyecto, presentado ya en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean

incompatibles con él, procediendo a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo.

Oviedo, 5 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés
1.190-0

OBRAS PUBLICAS.—PROVINCIA DE CACERES

Expropiaciones

Fincas afectadas en el término municipal de Valdeobispo por la construcción del trozo tercero de la carretera de Plasencia a La Alberca

EDICTO

Por Decreto de esta fecha, he acordado requerir a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente a que se hace referencia en el presente título, para que en plazo de treinta días procedan a nombrar en Valdeobispo, y ante el Alcalde de dicho pueblo, representante, apoderado o administrador a quienes se les dirijan las notificaciones a que dé lugar dicho expediente, bien entendido que si dejaran transcurrir dicho plazo sin hacer el nombramiento, las notificaciones se harán válidamente al señor Síndico del Ayuntamiento de Valdeobispo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre Expropiaciones.

Los propietarios requeridos son los siguientes:

1. Herederos de don Eduardo Silva, vecinos de Plasencia.
 2. Don Modesto Durán Jiménez, vecino de Plasencia.
 - 2 bis. Don Florencio Durán Martín, vecino de Cáceres.
 3. Don Blás Mateo, Alba, vecino de Montehermoso.
 4. Don Antonio Asemio, vecino de Montehermoso.
 5. Don Miguel Alba Galindo, vecino de Montehermoso.
 6. Don Fulgencio Fuentes Garrido, vecino de Montehermoso.
 7. Herederos de don Tomás González, vecinos de Montehermoso.
 8. Herederos de don Pedro Gutiérrez, vecinos de Montehermoso.
 9. Don Lorenzo Garrido Antonio, vecino de Montehermoso.
 10. Don Victorio Garrido, vecino de Montehermoso.
 11. Herederos de don Ramón Galindo, vecinos de Montehermoso.
- Cáceres, 7 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José María Nozetti.
1.195-0

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Concurso para la plaza de Arquitecto titular

La Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad

dad ampliar el plazo de admisión de instancias hasta el día 15 del próximo mes de diciembre.

Las condiciones de la plaza y del concurso que se anuncia, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y porcentajes en proyectos y dirección de obras, se encuentran publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 del pasado mes de octubre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Huelva, 7 de noviembre de 1940.—El Alcalde, J. González Barba.
2.575-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Edicto

Don Javier Carbonell Munto, Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy,

Hace saber: Que la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de junio último, con sanción del Pleno en la de 20 de agosto próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar la venta del solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, emplazado entre las calles de Santo Tomás y del Carmen de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el precio fijo de ciento cuatro mil trescientas sesenta y una pesetas (104.361,00), a razón de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado. Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados que ejerzan en esta población, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta y seis pesetas y diez céntimos en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta una vez formalizado el contrato y previo cumplimiento de cuanto establecen las disposiciones legales vigentes, y haya dado comienzo a las obras de edificación.

La subasta se verificará a las once horas y treinta minutos del día vigésimo primero hábil siguiente al en que aparezca publicado el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el diario oficial citado hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez a doce de la mañana.

El pliego de condiciones y demás ante-

cedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En el referido pliego de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real Decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta, o pago de la cantidad por que sea adjudicado el remate, será satisfecho por el rematante a los Fondos Municipales en el acto del otorgamiento de la escritura de venta.

Si el rematante no diese cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, se anulará el remate a costa del rematante, con pérdida de la fianza, que se adjudicará al Ayuntamiento como indemnización del perjuicio ocasionado.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con plena capacidad legal para contratar y obligarse, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la venta por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy de un solar sito entre las calles de Santo Tomás y del Carmen de esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1940, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la adquisición de dicho solar con estricta sujeción a ellas, por el precio tipo (o con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Alcoy, 8 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Javier Carbonell.
2.575-0

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Don Javier Carbonell Munto, Abogado, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcoy.

Hace saber: Que el vigésimo primer día hábil siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Regidor Síndico de esta Corporación municipal, se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones y proyecto aprobados que se hallan

de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Se fija como base de la subasta, a los efectos que determina la calificación de la misma, la cantidad alzada a que ascienden los presupuestos de las obras, o sean ciento sesenta y tres mil cuarenta pesetas con treinta y dos céntimos (163.040,32).

Los precios que han de servir de tipo para la subasta son los unitarios, figurados en el proyecto para cada clase de reconstrucción y los licitadores deberán hacer las mejoras de precios a la baja expresada en tanto por ciento del valor de los mismos sin que puedan admitirse proposiciones que excedan del tipo indicado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del valor del Presupuesto, y la definitiva el diez por ciento del total del remate.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados.

El contratista vendrá obligado a deshacer y reconstruir a su costa las obras que ejecute, sin sujetarse a las mencionadas condiciones, con materiales distintos o de calidad o dosificación inferior a las consignadas en los mismos, o en contravención de las instrucciones y órdenes que le fueran comunicadas por el Arquitecto Director de las mismas a quien compete igualmente su inspección.

Las obras empezarán en el plazo máximo de veinte (20) días, a partir de la fecha en que se firme la adjudicación de la contrata y deberán terminar en el de seis (6) meses, contados desde los veinte (20) días después de la fecha de la expresada firma de adjudicación.

El contratista quedará sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad y Superiores Jerárquicos correspondientes, en cuantas cuestiones se susciten con motivo del presente contrato; asimismo quedará sujeto a lo que resuelva este Excelentísimo Ayuntamiento en caso de disconformidad con lo ordenado por el facultativo director en la ejecución de las obras y en la interpretación y aplicación de los pliegos que rigen en la realización de las mismas.

El importe de las obras ejecutadas se abonará al contratista en virtud de liquidaciones mensuales que tendrán carácter provisional y serán a buena cuenta de la liquidación definitiva que se practique a la terminación de las obras, las cuales serán visadas por el señor Arquitecto Municipal y aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Las faltas de observancia de lo es-

tipulado se castigarán con multas que oscilarán entre diez y quinientas pesetas, y se impondrán al contratista a propuesta de la dirección facultativa de las obras, las cuales, así como las demás responsabilidades en que aquél pueda incurrir y el resarcimiento de los perjuicios que irroguen, serán efectivas de la fianza prestada, de lo que debe abonar el Ayuntamiento por razón de las obras realizadas, y si ello no bastase, de los demás bienes del rematante administrativamente y por la vía de apremio.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en el modo y forma prevenidos en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924, en las oficinas de intervención de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior a la licitación, desde las diez a las trece horas, que se señalan como hábiles, pudiendo presentar cada licitador una o más proposiciones, siendo obligatorio unir el resguardo del depósito provisional sólo a la primera, la cédula personal y el recibo o alta de contribución. Las proposiciones presentadas no se podrán retirar.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta del contratista cuantos gastos ocasione la subasta.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, y vecino de, enterado del anuncio de subasta para la adjudicación, por el Ayuntamiento de esta ciudad, de las obras de pavimentación en la avenida del Generalísimo Franco, me comprometo a ejecutar las indicadas obras con estricta sujeción a los planos pliegos de condiciones facultativas y económicas, estados de precios y demás documentos que constituyen el proyecto, a dicho fin aprobado, y que afecta en todas sus partes, y por los precios unitarios que se rijan en dichos documentos, con la baja de un (en letra y guarismo) por ciento del valor de los mismos.

En garantía de su compromiso, acom-

pañá el resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional, prevenido en el correspondiente anuncio de subasta, la cédula personal y talón de contribución como contratista de obras.

(Fecha y firma del proponente).

Alcoy, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.

2.576

JUZGADO MUNICIPAL DE LLARDECANS

Edicto

Don, Ramiro Matéu Sentís, Juez Municipal de Llardecans.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado Municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se admitirán en el Juzgado de Instrucción de este partido de Lérida las solicitudes-documentos de los que deseen desempeñar esta plaza, de localidad menor de 30.000 almas, y en la que en el presupuesto municipal no consta sueldo ni emolumento alguno para el Secretario.

Llardecans, 7 de noviembre de 1940.—El Juez Municipal, Ramiro Mateu.

1.200-0

JUZGADO MUNICIPAL DE MOLLERUSA

Don Isidro Cuberes Costa, Juez Municipal de Mollerusa.

Hago saber: Que, vacante con anterioridad al 18 de julio de 1936—por renuncia del que la desempeñaba—la Secretaría de este Juzgado Municipal, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

A la vez se anuncia, también para su provisión, a concurso de traslado y por igual término, la plaza de Secretario suplente, que asimismo se halla vacante.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a este Juzgado, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificación de su partida de nacimiento.
- b) Título de Secretario de Juzgado Municipal, expedido en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o, en su defecto, el de Licenciado en Derecho.
- c) Certificado de toma de posesión y ceses en todos los cargos que hayan servido para poder acreditar los años de servicios efectivos, y donde, además, conste la fecha en que fueron nombrados para tales cargos.
- ch) Certificación del censo de población del punto en que sirvieren, librada por el Instituto Provincial Geográfico y de Estadística.

d) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; y

f) Cualesquiera otros que acrediten méritos de los concursantes, debiendo remitir tales documentos debidamente reintegrados y legalizados los que procedan, entendiéndose que cualquier omisión podrá dar lugar a la exclusión del concurso.

Se hace presente que el Secretario no percibe otros emolumentos que los que le señalan los aranceles vigentes y que durante el pasado año 1939 figuran como ingresos 369 pesetas.

Dado en Mollerusa, a 28 de octubre de 1940.—El Juez Municipal, Isidro Cuberes Costa.—El Secretario accidental, Ceferino Suárez.

1.202-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de octubre de 1938, falleció en Pamplona el obrero Eustaquio Ciauriz Zabalza, de 59 años de edad, natural de Muñilva Baja (Navarra), hijo de don Sebastián y de doña Petra, domiciliado en Pamplona (Navarra), calle Estafeta, número 87, que trabajaba al servicio del patrono Felicitas Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 14 de enero de 1932 con los números 298.080 de entrada y 127.772 de registro, correspondiente a un depósito de 8.000 pesetas en Denda Amortizable 3 por 100, constituido por don Ernesto Martínez de Haro y Bonilla para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Ocaña (Toledo), a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.491-X-O

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le concede el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil incluyéndola en la cotización oficial de esta Bolsa 30.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con el desembolso del setenta por ciento, numeradas del 146.001 al 176.000 inclusive, que forman la VII serie, emitidas por la Compañía Metropolitana de Madrid. Estas acciones llevan fecha 1 de julio de 1940 y tienen asignado un interés fijo del 6 por 100, con impuestos a cargo de los accionistas, sobre las cantidades desembolsadas desde las respectivas fechas de su pago, que se abonarán en 1 de julio de 1940 y 1 de enero de 1941, a partir de cuya última fecha cesará aquel interés, quedando incorporadas dichas acciones a los resultados de la explotación general de la Compañía en el conjunto de sus líneas, para lo cual previamente, entre los días 20 al 31 de diciembre de 1940, habrá de desembolsarse el 30 por 100 restante hasta su total liberación.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Secretario, Felipe Gómez-Acebo. — Visto bueno. El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

5.493-X O

A N U N C I O S PARTICULARES

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torrevieja

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el sábado 23 del corriente mes de noviembre, a las once y media de la mañana, en su local social, en Barcelona, Rambla de los Estudios, número 1. 1.º, 2.º, para aprobación del balance del ejercicio julio 1939-junio 1940. Para asistir a esta Junta deberán poseerse por lo menos 25 acciones y depositarse los títulos o sus resguardos antes del día 17 del actual en las Oficinas, sitas en el local social o en la "Sociedad Anónima Arnús Garí", designada al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 8 de noviembre de 1940.—El Secretario de Consejo de Administración, P. J. de Reynoso.

5.507-X P

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social (calle de Serrano, número 27), bajo derecha, el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos y para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de 13 de julio último.

Conforme al artículo 36, cada accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente. Con arreglo al artículo 34 los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir o delegar su representación en otro accionista.

Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación por delegación o agrupación puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula: "Autorizo a don para que me represente en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía General

Española de África, de 28 de noviembre, por acciones. Lugar, fecha y firma".

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1940.—El Gerente, José Gil de Biedma.

5.505-X P

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Cestona

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 12 de diciembre del corriente año, en la Avenida de José Antonio, 3 (Banco Popular de los Previsores del Porvenir) a las tres y media de la tarde en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Reforma de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos sociales.

Si en esta no se reuniesen las dos terceras partes de las acciones emitidas, tendrá lugar la junta general extraordinaria en segunda convocatoria a las cuatro de la misma tarde, de conformidad con el artículo 17 de sus Estatutos sociales y del artículo 168 del Código de Comercio.

Tienen derecho de asistencia a la junta los poseedores de 25 o más acciones que podrán dar su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la junta, deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en el Balneario de Cestona, en las oficinas de la Sociedad: en Madrid, en el Banco Guipuzcoano; en Bilbao, en las Oficinas de los señores Aznar y C.ª, Gran Vía, 34 y en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano. En estos sitios se les expedirán las papeletas de entrada correspondiente.

Cestona, 12 de noviembre de 1940.—El Director-Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno: El Consejo de Administración.

5.517-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

JUNTA CALIFICADORA

Empréstito Imperial de Marruecos
5 por 100, 1910

Siendo requisito indispensable para el percibo de los cupones del primer vencimiento diferido de los títulos de dicho Empréstito la justificación de su propiedad o legítima pertenencia, se pone en conocimiento del público que para la calificación de los títulos comprendidos en el número 3 de la Orden de 2 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de 3 de igual mes) tienen ins-
trucciones concretas el Banco de España
en Madrid y sus Sucursales en las demás
localidades, pudiendo ser presentadas en
dichas dependencias las declaraciones ju-
radas correspondientes.
5.499-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos
de depósito números T. A. 285.325, I
34.489, T. 755.264, T. A. 284.880, de pesetas
nominales 5.000, 3.000, 2.000, 7.500
en Ferroviaria 4,5 por 100, Interior 4
por 100, Interior 4 por 100, Amortizable
4 por 100 1935, expedidos por este Esta-
blecimiento en 6-1-1935, 24-4-1899, 29-5-
1914, 26-12-1935, a favor de don Julián
Beltrán Zamorano, el primero; al de doña
Julia Hernández Cabrera, el segundo, y
al de doña Aquilina Cabrero Merinero,
los dos últimos, se anuncia al público por
primera vez para que el que se crea con
derecho a reclamar lo verifique dentro
del plazo de un mes, a contar desde la
fecha de la publicación del presente anun-
cio, que se inserta en el periódico oficial
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y
dos diarios de esta capital, según deter-
minan los artículos cuarto y 41 del Re-
glamento vigente de este Banco, advir-
tiendo que, transcurrido dicho plazo sin
reclamación de tercero, se expedirá el co-
respondiente duplicado de dichos res-
guardos, anulando los primitivos y que-
dando el Banco exento de toda responsa-
bilidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1940.—El
Secretario General, Santiago Regueiro.
5.501-X-P

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Con el fin de proceder a la decla-
ración de nulidad de títulos primitivos
y expedición de duplicados, se
publican las denuncias hechas directa-
mente a esta Compañía por los pro-
prietarios desposeídos, a fin de que
cualquier persona o entidad que se
crea con mejor derecho a ellos, pueda
formular la oposición correspondiente,
según previene la Ley de la Jefa-
tura del Estado del día 1.º de ju-
nio de 1939.

Acciones serie A

Denunciantes: don Luis Jiménez
Delgado, numeración 1.613 a 24; don
Casiano Amorrotu Aurrecochea
6.823 a 30, 6.842 y 43, 11.819 a 21,
13.084 a 86, 23.741 a 47, 43.344 y 45
y 54.686 a 95; don Antonio Arjona
Dafolgueira, 51.804 y 5.

Acciones serie B

Denunciantes: don Andrés Fernán-
dez García, 8.580 y 81, 15.919 y
17.731; "Laurel de Baco", S. A.

3.534 al 36, 13.766 y resguardo provi-
sional número 79; don Julián Arrese
Gutiérrez, 5.630 y 31; don Emilio
Martínez Romero, 5.395 y 96, 10.088
y 14.772; doña Teresa Villaseca López,
14.802; doña María del Pilar
Agustí Elguero, como heredera de
don Francisco Goicoechea Clara,
2.690 a 99, 5.694, 12.717, 13.551 a 55;
don Avelino García Cabo y don Jo-
sé Pueyo del Val, como testamen-
tarios de doña Micaela Lamana More-
no, que las poseía por herencia de
su esposo, don Antonio de Pablo Pa-
rra, 9.252 a 54 y resguardo provi-
sional número 918; don Juan Domín-
guez Gragera, como heredero de don
Luis Domínguez Gragera, 6.977 y 78
y 15.230; don Mario, don Jaime Al-
cober Navarro y doña Isabel Navar-
ro Prados, como herederos de don
Luis Alcober González y don Luis
Alcober Navarro, 10.424 a 26 y res-
guardo provisional número 1.630.

Décimas de acción de la serie B

Denunciantes: doña Rosa Baraña-
no Serena, resguardos provisionales
números 1.279 y 1.280; don Jesús y
don Francisco Martínez y Martínez
como herederos de doña Consuelo
Martínez Delgado, resguardo provi-
sional número 1.238; don Julio Lou-
binoux Trin, resguardo provisional
número 673; don Emilio Macías Ga-
baldón, en representación de su hijo
Manuel Macías Alberite, resguardo
provisional número 676; don Santiago
Pérez Rodríguez, resguardo provisio-
nal número 322.

Transcurridos tres meses desde la
fecha de inserción del presente anun-
cio sin que se notifique a esta Socie-
dad la existencia de oposición, se
procederá a solicitar del Juzgado la
autorización para anular los títulos y
expedir los duplicados.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—
El Secretario General, Romualdo
Montejo.
5.502-X-P

BANCO DE ESPAÑA
Madrid

Habiendo sufrido, extravió los res-
guardos de depósito y extractos de
inscripción de acciones de este Banco
que a continuación se detallan: depó-
sito números T. A. 152.328, T. A.
260.395, T. A. 260.589, T. A. 258.894
T. A. 287.124, T. A. 288.172, T. A.
288.175, T. A. 295.795, T. A. 282.480,
T. A. 175.879, de pesetas nominales
4.000, 5.000, 1.200, 3.800, 3.000, 3.000,
2.500, 6.000, 1.000, 5.000, en Amortiza-
ble 5 por 100 1927, c./i.; Exterior
4 por 100, Interior 4 por 100, Inter-
ior 4 por 100, acciones Duro Felgue-
ra, acciones Cooperativa Electra serie
B, acciones El Aguila, obligaciones

Compañía Hispano Americana de
Electricidad 5,50 por 100, Amortiza-
ble 4 por 100 1935, Amortizable 4,50
por 100 1928, expedidos por este Es-
tablishment en 22-12-1928, 28-
11-1934, 28-11-1934, 25-10-
1924, 27-1-1936, 12-2-1936, 12-
2-1936, 24-6-1936, 30-11-1935,
26-11-1929, a favor de don José Ma-
ría Castro Arcos los ocho primeros,
al de don José María Castro Arcos
y doña María Luisa de Guardamino
y Hompanera, indistintamente, el si-
guiente, y al de doña María Luisa
Guardamino y Hompanera, el último
y dos extractos de inscripción de ac-
ciones, comprensivo el primero de
dos acciones, números 389 y 390,
20.870 y 871, 21.333 y 334, 23.696 y
697, 26.316, 57.286 y 70.103 y 104
en extracto fecha 9-11-1934, a fa-
vor de doña María Luisa Guardamino
y Hompanera, casada con don José
María de Castro y Arcos, y el segun-
do, comprensivo de seis acciones, nú-
meros 119.501 a 506, en extracto fecha
22-5-1922, a nombre de don José
María de Castro y Arcos, se anuncia
al público por primera vez, para que
el que se crea con derecho a recla-
mar lo verifique dentro del plazo de
un mes, a contar desde la fecha de
la publicación del presente anuncio,
que se inserta en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO y dos diarios
de esta capital, según determinan los
artículos 4.º y 41 del Reglamento vi-
gente de este Banco, advirtiéndose que
transcurrido dicho plazo sin recla-
mación de tercero, se expedirá el co-
respondiente duplicado de dichos
resguardos y extractos, anulando los
primitivos y quedando el Banco exento
de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.—
El Secretario General, S. Regueiro.
5.494-X-P

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Madrid

Se han extraviado los siguientes
resguardos de depósitos constituidos
en la Caja de Valores de esta Com-
pañía:

Número 2.460 a favor de don Ra-
fael Cort Alvarez y doña María Ele-
na Pérez-Caballero Pérez; 5.502 y
10.628, a favor de don Alejandro Jo-
fré Hernández.

Lo que se advierte al público para
que quien se crea con derecho a re-
clamar lo verifique dentro del plazo
de un mes, a contar de la publicación
de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo sin recla-
mación de tercero, se expedirán los
correspondientes duplicados de di-

chos resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.
5.495—X—P

LA ELECTRICA SALLENTINA, S. A.

Sallent

A los efectos prevenidos en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos acciones que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan se declare la nulidad de dichas acciones y que se expidan los correspondientes duplicados.

Reverendo Padre Ramón M. Conill Rota C. M. F., en representación de Hijos del Corazón de María, de la la Congregación de los Misioneros residente de Sallent: seis acciones emisión 10 enero 1915, números del 78 al 83.

Doña María Fernández Parera: veinticuatro acciones, emisión primero de junio de 1913, números 6, 9 y 10; emisión 16 de febrero 1914, números 19 al 25; emisión primero de enero 1915, números 68 al 75; emisión 29 de julio de 1918, números 13 al 18.

José Más Estatuet: dos acciones emisión primero de junio de 1913 números 7 y 8.

Se previene que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, será solicitada la autorización de nulidad de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados. Las personas o entidades que se crean en derecho a formular oposición pueden iniciarla ante esta Compañía, calle del Puente, número 2, de esta villa de Sallent.

Sallent, 20 de octubre de 1940.—El Administrador

1.544—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

13.ª relación de títulos recuperados

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 apartado b), de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación, tendrán que satisfacer, en el momento de la recepción de aquéllos, un dos por ciento de su valor, en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo, habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 en vez del 2, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

Sociedad Financiera de Industrias y Transportes

40 títulos de 10 acciones, de 5.000 pesetas uno, emisión 6 de noviembre de 1925, números 1.847 al 86.

Los Galeones de Vigo, Grupo Financiero

1 acción de 500 pesetas, emisión 10 de febrero de 1936, clase B, número 6.220.

Crédito S. Loinaz, S. A.

9 títulos de 10 acciones, de 5.000 pesetas cada una, emisión 1 de febrero de 1930, números 1.411 al 20.1.661 al 70.1.671 al 80.1.841 al 50.1.851 al 60.1.861 al 70.1.871 al 80.1.881 al 90 y 1.891 al 1.900.

16 títulos de 5 acciones, valor nominal 2.500 pesetas uno, emisión 2 de febrero de 1930, números 511 al 15.516 al 20.521 al 25.526 al 30.536 al 40.541 al 45.546 al 50.551 al 55.981 al 85.986 al 90.991 al 95.996 al 1.000.1.001 al 05.1.006 al 10.1.011 al 15 y 1.015 al 20.

1 título de una acción número 38, emisión 1 de febrero de 1913.

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emi-

sión 20 de marzo de 1925, números 2.830, 7.229, 11.098, 19.153, 19.712 y 13.

Energía Eléctrica de Cataluña

2 bonos de 500 pesetas uno al 6 por 100, emisión 1 de abril de 1920, números 77.608 y 09.

2 bonos de 500 pesetas uno al 6 por 100, emisión 1 de julio de 1922, números 82.089 y 92.992.

3 bonos de 500 pesetas uno al 6 por 100, emisión 25 de enero de 1924, números 102.021 al 23.

16 obligaciones de 500 pesetas una emisión 17 de noviembre de 1913, al 5 por 100, números 2.536, 9.808, 10.904, 14.154, 17.541 al 43, 17.545 al 50, 17.555, 17.830 y 19.931.

22 obligaciones de 500 pesetas una al 6 por 100, emisión 23 de enero de 1917, números 7.244 al 46, 7.251 al 55, 7.567, 7.806, 9.390, 9.401 y 02.9.435, 9.923, 10.390, 10.531, 10.532, 10.720, 18.473, 18.842 y 24.479.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1 de julio de 1918, número 10.156.

20 obligaciones de 500 pesetas una al 6 por 100, emisión 19 de enero de 1932, números 44.138 al 57.

Cooperativa Popular de Fluido Eléctrico de Camprodón

20 acciones nominativas, emisión 20 de agosto de 1935, a favor de don José María Juncadella, números 81 al 100.

1 acción nominativa, emisión 12 de septiembre de 1935, a favor de don José María Juncadella, número 259.

Compañía General de Electricidad

2 obligaciones de 500 pesetas una al 6 por 100, números 309 y 393.

Eléctrica de Chinchilla, S. A.

84 acciones de 500 pesetas, emisión 27 de mayo de 1925, números 340 al 423.

42 acciones de 500 pesetas, emisión 28 de junio de 1933, números 1.864 al 1.905.

55 acciones de 500 pesetas, emisión 30 de julio de 1934, números 3.298 al 327 y 3.329 al 53.

La Manufactura de Algodón, S. A.

6 acciones, primera serie, de 2.000 reales de vellón, emisión 20 de abril de 1885, números 595 y 3.129 al 53.

La Unión Corchetera, S. A.

4 acciones de 500 pesetas una, emisión 6 de marzo de 1920, números 695 al 98.

Compañía Anónima de Hilaturas Febra y Coats

18 cédulas beneficiarias al portador, emisión 2 de junio de 1926, números 80 al 90, 495, 15.620 al 22 y 15.835 al 37.

Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio

22 obligaciones hipotecarias al 6 por 100, emisión 26 de mayo de 1926, de 500 pesetas una, números 142 al 152, 1.000, 5.148 al 50, 5.248 y 49, 8.281, 8.651 y 52, 9.969 y 70.

32 acciones de 500 pesetas, emisión 1 de junio de 1928, números 13.732 al 63.

Compañía de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima

4 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas una al 5,50 por 100, con impuestos, emisión 1 de enero de 1930, números 5.098 al 101.

Inmobiliaria Badaionina, S. A.

20 acciones, primera serie A, de 500 pesetas, números 138 al 57.

Sociedad Constructora Ferroviaria

4 obligaciones de 500 pesetas una al 5,50 por 100, emisión 30 de marzo de 1929, números 20.172 al 75.

Construcciones y Reparaciones, S. A. (C. Y. R. S. A.)

1 acción de 500 pesetas, emisión 9 de julio de 1934, número 11.

1 título de 10 acciones, números 501 al 10.

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.

2 obligaciones de 500 pesetas, emisión 19 de mayo de 1919, números 4.170 y 71.

Compañía Constructora y Urbanizadora, S. A.

10 títulos de 10 acciones uno, de 500 pesetas nominales una, emisión 3 de noviembre de 1927, números 376 al 85.

Compañía Marítima Euskalduna

1 título de 39 pesetas nominales, a favor de don Leocadio de Olabarria y Zuasnabar, comprensivo de 9 acciones, número 432.

La Constancia, Compañía Anónima de Seguros

1 acción de 50 pesetas, emisión 1 de septiembre de 1907, número 37.

2 títulos de 5 acciones de 250 pesetas, emisión 1 de junio de 1909, números 2.071 al 100 y 2.076 al 80.

Artes Gráficas, S. A., Sucesores de Henrich y Compañía

2 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1 de julio de 1922, números 1.055 y 56.

Editorial Alpha, S. A.

249 acciones de 1.000 pesetas, emisión 27 de marzo de 1926, números 1 al 249.

S. A. Grandes Molinos Vascos

1 obligación hipotecaria de 500 pesetas, emisión 1 de julio de 1920, número 1.103.

3 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, emisión 1 de abril de 1925, números 14.372 y 73 y 14.622.

Hoteles y Playas del Mediterráneo, Sociedad Anónima

5 acciones de 500 pesetas, emisión 23 de marzo de 1929, números 4.379 al 83.

Compañía Nacional de Lavado y Planchado, S. A.

92 acciones de 500 pesetas, serie A, números 217 al 26, 274 al 320, 721 al 27 y 750.

Compañía General de Carbones, S. A.

4 títulos de 500 pesetas uno, emisión 16 de agosto de 1916, números 6.701 al 04.

7 acciones de 500 pesetas, emisión 21 de enero de 1920, números 45.835 al 39, 45.885 y 86.

Compañía General de Minas y Sondeos, S. A.

4 acciones de 50 pesetas, serie A, números 316 al 319.

Instituto Agrícola Catalán de San Isidro

12 títulos de 500 pesetas uno, emisión 12 de enero de 1932, números 96 al 107.

Rectificación.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de octubre de 1940 se dice "Catalana de Gas y Electricidad, S. A.", 11 obligaciones, serie F, emisión 1 de julio de 1915, "números 22.677 al 930.180", debe decir "22.677 al 79, 30.180".

Dado en Barcelona, 7 de noviembre de 1940. — El Juez Gubernativo Juan Ríos Sarmiento. El Secretario, Dr. José Salvá.

1.204—A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA DEL CID**Rectificación de edicto**

En el edicto de este Juzgado de fecha 25 de octubre de 1940, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de los corrientes, se sufrió el error que se menciona a continuación y que se rectifica por el presente.

En la descripción que se hace y que dice:

"12.—Con los números "9-63 y tres iniciales K. F. M."; tiene cartulina, en la que se lee "Caja 9-36 Banco Central Valencia, K. F. MacDonald Muller."

Debe decir: "12.—Con los números "9-63 y tres iniciales K. F. M."; tiene cartulina, en la que se lee "Caja 9-63 Banco Central Valencia, K. F. MacDonald Muller."

Dado en Valencia, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Juez Gubernativo, E. Piquer y Arilla. — El Secretario Judicial, José María López-Orozco.

1.199—A J

MADRID**Cédula de notificación y emplazamiento**

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por don Manuel Asegurado Rodríguez contra don Pedro Calabuig y don Severiano de la Peña, sobre declaración de ciertos derechos y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, dice:

"Providencia Juez Sr. Cortés.—Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Por presentado el anterior escrito con la certificación que se acompaña, únense a los autos de su referencia, y proveyendo al escrito del Procurador señor Morenos de 17 de julio último, se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se formula, y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los demandados don Pedro Calabuig y don Severiano de la Peña para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos y la contesten, haciéndose el emplazamiento, por lo que se refiere al primer y de dichos señores, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en cuanto al segundo, en la persona de su Procurador, don Pedro Ortiz de Novales, mediante a ser desconocidos sus actuales domicilios o paraderos. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene en su momento procesal oportuno.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Cortés.—Ante mí, P. D., Diego Uceda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Pedro Calabuig se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Madrid, a 7 de noviembre de 1940.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Cortés.

5.476-X-A J